

**PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

El suscrito Síndico Municipal, Licenciado **LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10 y 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 3, 22 y 35 fracción III del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción III, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO  
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la conformación de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) para lo cual me permito hacer la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Los asentamientos irregulares son para muchas familias la única opción viable para conseguir algún día el patrimonio de sus hijos y mientras tanto olvidarse de pagar renta; fenómeno que se viene presentando desde hace ya varias décadas por las condiciones de pobreza que imperan en gran parte del país, con el paso de los años este tipo de asentamientos se ha incrementado, convirtiéndose en un problema generado a consecuencia de la marginación en que viven los habitantes de escasos recursos, pues presentan un alto aislamiento a partir de una disminución de la interacción social con el resto de la sociedad sumada con una baja cobertura de los servicios públicos básicos que corresponden prestar a los Municipios.

**II.-** Mediante Decreto 20920-LVII-05, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, se normó la regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el

Estado de Jalisco, el cual busca brindar apoyo a personas que por diversas razones vivan en estas circunstancias y con ello impulsar la certeza jurídica de la propiedad de la tierra, mediante el desarrollo progresivo de estos lugares utilizados para la construcción de vivienda, con la máxima reducción de requisitos para lograr su incorporación a los servicios públicos.

**III.-** En el Decreto antes mencionado, el artículo 6, faculta a los municipios para crear sus Comisiones de Regularización, mejor conocidas como las COMUR, mismas que podrán proponer al Ayuntamiento las modificaciones fiscales y de desarrollo urbano para la aplicación del citado Decreto.

**ARTÍCULO 6.** *La Comisión de Regularización se podrá constituir en cada uno de los municipios de la Entidad, conforme a las bases siguientes:*

*I. Integrarán la Comisión de Regularización:*

*a) El titular de la Dependencia Municipal competente en materia de urbanización, a quien corresponderá presidir sus reuniones;*

*b) El Procurador de Desarrollo Urbano;*

*c) El Síndico;*

*d) Un Regidor por cada partido político representado en el Ayuntamiento; y*

*e) El Representante de la dependencia municipal encargada del Catastro.*

**IV.-** Para estar a lo dispuesto en el arábigo antes mencionado, el suscrito tengo a bien, poner a consideración de este Cuerpo Edificio, las diversas autoridades que conformarán la Comisión de Regularización del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR), siendo los siguientes:

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO	Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.
ARQ. IRMA DOLORES MENDOZA MORENO	Comisionado Suplente del Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO	Síndico Municipal.

MARTÍNEZ.	
C. LUCIO MIRANDA ROBLES.	Regidor representante del Partido Movimiento Ciudadano.
C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ.	Regidor representante del Partido del Trabajo (PT).
LIC. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ.	Regidora representante del Partido Acción Nacional (PAN)
C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA.	Regidor representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
LIC. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO.	Regidor representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. ELEAZAR TORRES ZAINOS.	Regidor representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
ARQ. JORGE G. GARCÍA JUÁREZ.	Director General de Ordenamiento Territorial.
ING. JOSÉ ALBERTO BRAVO SALDIVAR.	Director de Catastro.

**V.-** Es necesario que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice la integración de la Comisión de Regularización del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para que ésta pueda iniciar sus trabajos formalmente, se pueda transparentar y hacer del conocimiento de la población en general su conformación para que dé continuidad a los trabajos que ha venido realizando a favor de los poseedores a título de dueño de los lotes en este tipo de asentamientos, para que puedan aspirar a tener certeza sobre su patrimonio y el de sus familias.

**VI.-** Con base en las motivaciones y fundamentos anteriormente expuestos, se pone a consideración de este H. Cuerpo Edilicio la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la conformación de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) de la siguiente forma:

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO	Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.
ARQ. IRMA DOLORES MENDOZA MORENO	Comisionado Suplente del Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ.	Síndico Municipal.
C. LUCIO MIRANDA ROBLES.	Regidor representante del Partido Movimiento Ciudadano.
C. ADRIÁN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ.	Regidor representante del Partido del Trabajo (PT).
LIC. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ.	Regidora representante del Partido Acción Nacional (PAN)
C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA.	Regidor representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
LIC. ADRIÁN OCTAVIO SALINAS TOSTADO.	Regidor representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. ELEAZAR TORRES ZAINOS.	Regidor representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
ARQ. JORGE G. GARCÍA JUÁREZ.	Director General de Ordenamiento Territorial.
ING. JOSÉ ALBERTO BRAVO SALDIVAR.	Director de Catastro.

**SEGUNDO.-** En consecuencia al resolutivo anterior, notifíquese por oficio al Presidente Municipal, a la Comisionada Suplente del Procurador de Desarrollo Urbano, a los Regidores representantes de cada uno de los partidos políticos designados, al Tesorero Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, a la Dirección General de Transparencia, así como al Director de Catastro Municipal.

**TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 05 de marzo del 2013.



**LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**

*Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*